



En la Villa de El Espinar siendo las **doce horas del día uno de septiembre de dos mil veintiuno**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Doña Myrian del Pozo Ramos, Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís del **Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Ames, **del Grupo Ciudadanos**; Doña Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Miguel López Izquierdo, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del **Grupo Socialista** y Don Jacobo Alfonso Peña Conversa del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

No asisten Don Tomás López Álvarez, **del Grupo Vox** y Dña. Concepción Rubio Alonso, **del Grupo Socialista**.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

1.- Actas. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2021.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Peña Conversa, quien indica que en el segundo párrafo de la página 9, la frase que dice “aprovecha como ha hecho el Sr. Hernando para del gobierno, no sé siquiera si del actual, hablar de pasado,” debe haber una errata, habría que reescribirla y que diga “*aprovecha como ha hecho el señor Hernando para hablar del gobierno, ni siquiera del actual, del pasado*”.

El Sr. Gascón Ames no hace uso del turno de palabra.

La Sra. Sanz Solís, aprovecha para disculpar la ausencia de su compañero, Don Tomás López Álvarez, que no asiste a esta sesión.

Doña Myrian del Pozo quiere que conste en acta que se abstiene en la votación al no haber asistido al pleno del día 4 de agosto.

La Sra. Palomo indica que no va a plantear rectificaciones al acta, sólo disculpar a su compañera Doña Concepción Rubio Alonso, que no ha podido asistir a esta sesión.

Sometido el asunto a votación, estando presentes once concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, el Pleno, por diez votos a favor (Grupos Popular, PSOE, Vox, IU y Ciudadanos), ninguno en contra y una abstención de Doña Myrian del Pozo, aprobó el borrador del acta de la sesión de 4 de agosto de 2021, con la modificación al principio reseñada.

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

El Sr. Secretario indica que desde la celebración del último pleno, no ha habido ninguna disposición de relevancia e interés para este Ayuntamiento.

Régimen Interior y Personal. –

3. Resolución de recurso de reposición interpuesto por D. Daniel de Santos García contra el acuerdo plenario de 23 de junio de 2021 relativo a la aprobación del presupuesto municipal 2021 y del anexo del personal.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021.

Toma la palabra la Sra. Sanz Solís, que dice que, como nos ha leído el Sr. Secretario, se ha procedido a plantear el asunto de esta manera y en principio estamos conformes con el informe que nos ha presentado el señor Secretario.





El Sr. Peña Conversa indica que lo que nos trae hoy el equipo de gobierno para aprobación son dos cuestiones que, aunque estén ligadas entre sí, son lo bastante distintas como para haber suscitado discusión en la comisión informativa correspondiente e incluso para que hubiesen venido separadas para su voto en este Pleno

Por un lado está la inadmisión del recurso de reposición el trabajador cuyo puesto ha sido considerado amortizado. Dado que no cabe, como explicaba el señor Secretario, recurso de reposición contra la decisión del Pleno, en el que nosotros votamos en contra sobre ese punto, no tenemos más que añadir pues la inadmisión es la única posibilidad aparente.

Sin embargo el Secretario explica que según la normativa de Administraciones Públicas conviene tomar este recurso de reposición como si fuese dirigido al decreto de alcaldía en el que se establece la extinción de este puesto de trabajo y darle respuesta en este sentido. Una acción que nos parece correcta dado que da al trabajador la oportunidad de ser respondido en esa vía y en este caso la propuesta es la desestimación de este recurso contra la amortización de la plaza y el despido de este trabajador.

El problema de ligar las dos decisiones es que la opinión que podemos tener los distintos grupos políticos sobre cada uno de los temas es distinta: la primera, de hecho, es difícilmente debatible mientras que la segunda, como hemos visto en las discusiones en plenos anteriores cuando se ha tratado este tema, no solo admite debate, sino que hay importantes diferencias entre los distintos grupos políticos.

En concreto en este grupo, y en lo que se refiere específicamente los argumentos de este recurso, compartimos varios de los puntos que alega el trabajador con respecto a los motivos por un lado y a la motivación de la amortización, así como nos generan dudas otras afirmaciones que no vemos contestadas y que, entre otras cosas, estarían más claras con la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) que en este Ayuntamiento hace tiempo que convendría tener realizada.

También compartimos los argumentos en base a la necesidad objetiva de mantener esta plaza. No parece lógico que se aumente el trabajo del área de urbanismo, que haya planteada la cantidad de obra pública que hay y que en ese contexto se extinga una plaza cuyas funciones siguen existiendo, trasladando el esfuerzo a otros puestos.

Volviendo a la cuestión de que se voten dos asuntos, que deberían estar separados, como uno solo, si tenemos en cuenta además que, según expresó el propio Secretario en la comisión informativa estos dos asuntos podrían haberse votado de forma separada, así fue solicitado por la portavoz del grupo Socialista y estuvimos de acuerdo por parte del grupo Izquierda Unida, debemos entender esta elección de mantener ambas cuestiones juntas, será legal pero habrá que volver a recordar que haber hecho lo contrario no hubiera sido ilegal y por tanto consideramos una decisión política que vayan juntas, lo que sigue una línea ya continuada de restar calidad democrática a este Pleno.

No aceptamos por tanto la propuesta de votar a favor estas decisiones como una sola, no estando de acuerdo con la desestimación, estando por definición en contra de no intentar como primer criterio de una administración pública el mantenimiento y ampliación de servicios y puestos de trabajo, no vamos a apoyar la propuesta del gobierno tripartito de votar a favor de la misma, pero siendo, como expresó el Secretario, casi ineludible la inadmisión, vamos a votar una abstención, que sentimos casi forzosa.

El Sr. Gascón Ames no hace uso de su turno de palabra.

La Sra. del Pozo Ramos dice que, visto el informe del Sr. Secretario y explicado el dictamen en la comisión de la semana pasada, no vemos ninguna pega y votaremos a favor de la inadmisión de recurso de reposición.

Toma el turno de palabra la Sra. Palomo Sebastián, recordando varias cuestiones que ya se dijeron en la comisión sobre este expediente. Compartimos gran parte del argumento que ha explicado nuestro compañero de IU en su uso de palabra; en comisión se pidió que fuera una votación separada, al haber una clara incoherencia entre los dos términos: por un lado, inadmitir el recurso y por otro desestimarlos. Cuando uno inadmite un recurso, ya no tiene que estimar ni desestimar, es algo que el Secretario de la corporación dijo que podía ser factible, pero el empeño del Alcalde de llevarlos juntos señala nuestro sentido del voto y las acciones que puedan derivar de este acuerdo votado de esta manera.

Lo primero que sobre este expediente queremos decir es que para la resolución de este recurso hubiera valido con la mera competencia del Alcalde. Ya estamos acostumbrados a que llegamos a los Plenos sin ningún tipo de gestión, sin nada que llevar como punto de dictamen y han metido este punto en el orden del día para que nos pronunciemos y que tenga algo de contenido el Pleno, porque el Pleno de hoy, salvo lo que pudieran hacer los concejales de la oposición en control y fiscalización, hubiera durado treinta segundos y el minuto de silencio en favor de las víctimas de violencia de género. Vuelve a demostrar que, mes tras mes, viene un Pleno sin contenido porque no hay ningún tipo de trabajo del equipo de gobierno. Pero aun así, se nos dice que se pronuncie el Pleno en esta cuestión y ya lo he explicado, evidentemente si





este trabajador con la amortización de la plaza ya formuló un recurso, que ese sí era de competencia plenaria, a la aprobación del presupuesto, nuestro grupo ya se manifestó en contra de amortizar esta plaza cuando tuvimos el debate de presupuestos y también se mostró a favor de la motivación que presentó el trabajador, porque no estamos de acuerdo con la destrucción de puestos de trabajo, más si cabe, cuando no se motivó de ninguna manera la amortización de este puesto de trabajo. Ahora el trabajador plantea un recurso y el Secretario nos explica, y evidentemente compartimos ese criterio, ese no hubiera sido el procedimiento. El procedimiento, después de haber resuelto la alegación al presupuesto hubiera tenido que ser recurrir a la vía contencioso-administrativa, tan sencillo como una vez que se presenta el recurso el trabajador decidirá si utiliza la vía contencioso-administrativa o no. Pero nos parece, cuanto menos inadmisibile, tenemos que pronunciar, por si acaso se pudiera entender que la resolución es contraria al decreto de la alcaldía. Decreto de alcaldía, no de competencia plenaria, pero como usted, señor Alcalde, se ha empeñado que todo vaya en el mismo expediente, la inadmisión y la desestimación, pues nuestro voto va a ser en contra.

Los señores Peña Conversa, Gascón Ames y Sanz Solís no hacen uso de su segundo turno de palabra.

La Sra. del Pozo Ramos dice que empeño del señor Alcalde, no. En la comisión el Secretario dejó claro totalmente los antecedentes y la desestimación y el por qué están fundamentadas las alegaciones. Nos pareció bien en la comisión y votamos.

¿Que no hay asuntos plenarios? Sí, éste; el señor Secretario nos dijo que debíamos traerlo a pleno. ¿Que no estamos gestionando? Sí, estamos gestionando y mucho. Creo que este verano se ha hecho muchas cosas, y se van a hacer. ¿Que aquí solo llevamos el trabajo que hacen ustedes? Por supuesto ustedes también tienen que trabajar, nosotros gestionar y ustedes fiscalizar. Llevar un solo punto en un pleno ordinario, que ustedes también lo han hecho cuando gobernaban, no creo que sea delito, vamos a tenerlo todo en cuenta. No quiero recordar siempre el pasado, porque siempre están diciendo “cuando ustedes gobernaban”, si, pero cuando ustedes gobernaban también llevaban un solo punto en el orden del día de plenos ordinarios, que no me parece mal, pero no hay que recriminarlo, que estamos haciendo otras cosas y que ustedes hacen muchas cosas, también, que lo hacen bien, también, y que deben seguir trabajando, que para eso también les pagan las comisiones como a los demás.

En su segunda intervención la Sra. Palomo Sebastián indica que sí, por un empeño del Alcalde, desde nuestro punto de vista que es tan legítimo como el suyo, porque de otra forma habíamos votado por separado. Habríamos votado la inadmisión de recurso, que es lo que procede, evidentemente con la desestimación por los motivos explicados muy extensamente en el pleno de presupuestos, para amortizar la plaza habríamos votado en contra. De esta manera, evidentemente tenemos que votar en contra.

Sobre que solamente llevan un asunto plenario, es que cada vez que hablan que “si nosotros, que cuando gobernábamos nosotros” vuelven a mostrar su debilidad y su falta de proyecto; nosotros hacemos el trabajo que nos corresponde y ustedes no hacen absolutamente nada. Después dicen que si no aportamos... , pues aportamos muchas cosas que se han hecho en comisiones, Reglamentos que se han tenido que modificar, pero evidentemente quien más responsabilidad tiene es quien la tiene que ejercer. Es el equipo de gobierno; por lo tanto, dejen de hablar del pasado porque se les acaba la legislatura y la gestión y el trabajo brillan por su ausencia.

El Sr. Alcalde antes de pasar a la votación recuerda que visto que hay dudas por parte de algún portavoz de que no hay gestión, la gestión se ve día a día, y da lecturas a varios plenos de anterior legislatura con un solo punto en el orden del día. Dice que, podría seguir, pero el problema es que las mentiras tienen las patas muy cortas y cuando se quiere hacen apología y dicen mentiras de los demás y enseguida la pillan.

Hoy lo que se trae al Pleno, es un punto fundamental, la resolución de un recurso de reposición interpuesto por un trabajador, el Secretario del Ayuntamiento, para que no le quede ninguna duda a nadie, es quien redacta el acuerdo, es quien propone la manera de traer el acuerdo y ese acuerdo, es el que se vota en la comisión de la semana pasada y se decide. Es lo que tiene la democracia, Sra. Palomo, sé que a usted no le gusta mucho, usted es más de látigo, lo ha demostrado durante mucho tiempo, y de hacer lo que usted quiere. Aquí lo que se hace ahora es votar, que es lo que pide la gente, que se vote. ¡Que está en minoría!, pues qué quiere que le diga yo, vuelva a presentarse por tercera o cuarta vez para seguir con su carrera política y si sale Alcaldesa usted, gestionará de la manera que quiera gestionar, pero a día de hoy lo que se hace es democracia. Sé que a ustedes les gusta la democracia cuando les va bien a ustedes. Ahora se hace lo que dice la mayoría. Así se votó en comisión, y así se trae a pleno. De contar mentiras a los vecinos, pocas, porque luego enseguida la pillan.

Sometido el asunto a votación, estando presentes once concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por seis votos a favor (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos), cuatro





votos en contra (Grupo Socialista) y una abstención (Grupo Izquierda Unida), el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición formalizado por D. Daniel de Santos García contra el acuerdo del Pleno de la Corporación del 23 de junio de 2021, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2021 así como de la plantilla (Anexo) de personal e inadmisión de la alegación presentada por el interesado, y subsidiariamente desestimar el mismo recurso en tanto pudiese entenderse formalizado contra el decreto de la Alcaldía del 25 de junio de 2021, por el que se dispuso el cese del citado funcionario, como consecuencia de la amortización de plaza que ocupaba interinamente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo conjuntamente con el informe de la Secretaría municipal de fecha 24 de agosto de 2021, que le sirve de fundamento y motivación

4. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

El Sr. Peña Conversa comienza su intervención pidiendo perdón por no disponer del número del decreto por el que preguntará, pero seguro de que lo conocen por su contenido. Me refiero al decreto por el que se ampliaba el horario del bar del auditorio durante algunos de los días en los que hubo festejos taurinos, quiero preguntar si valoraron el perjuicio por competencia que se le hacía a otros establecimientos hosteleros con esta ampliación, pero sobre todo si habían comunicado a otras empresas que eso era posible para estos y otros eventos, pues de haber sabido que era posible modificar los horarios para atender otras actividades en la zona, en la plaza de toros, parque municipal o polideportivo, más empresas podrían haber estado interesadas en la licitación.

La Sra. Palomo Sebastián, pide explicación sobre el decreto 1197/21, preguntando para que ese gasto a justificar y porqué se recibe un dinero por adelantado de mil euros que se le da al concejal de festejos.

Se refiere a continuación al decreto 1220/21, por el que el alcalde aboca la competencia de la Junta de Gobierno Local y adjudica los festejos de las corridas de toros; lo que queremos preguntar de este decreto es que para la adjudicación de estos festejos hubo un recurso y no figura por ninguna parte en las actas de las mesas de contratación, ni el recurso que se planteó, ni cómo se resuelve, ni qué han hecho al respecto.

En cuanto al decreto 1229/21 y otro posterior, vemos que llega la subvención para el arreglo del Centro Cultural de San Rafael, se adjudica un proyecto a un arquitecto local, sin ningún tipo de procedimiento. Queremos saber si no teníamos capacidad con nuestros técnicos del Ayuntamiento para redactar este proyecto, que no es necesario, que debe ser una memoria y porqué se ha tenido que recurrir a una contratación externa, además de que se nos explicaran cuales son las reparaciones, obras, en qué va a consistir ese arreglo del Centro Cultural de San Rafael.

Después también hay un montón de decretos, todos con una misma finalidad, que es una orden de ejecución a la Entidad Urbanística de Conservación de Los Ángeles de San Rafael, decreto 1265/21 y varios más. Parece ser que ya han admitido aquello que les decíamos, que no podíamos estar haciendo los deberes al Sr. Gil, Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación de Los Ángeles de San Rafael, gratis, de los fondos municipales que pagan todos los vecinos; ahora por lo menos se dictan decretos de orden de ejecución. En estos decretos que vienen con todo tipo de detalles de mejoras y arreglos que se están haciendo continuamente por importes muy elevados, se da un plazo de siete días para que lo haga la Entidad. En todos esos decretos ya han pasado los siete días. Queremos saber cuáles van a ser las siguientes actuaciones, aunque en realidad le vamos a seguir haciendo los deberes de todas esas labores de mantenimiento y conservación, que mucho nos tememos que la Entidad va a seguir sin pagar y están costeando todos los vecinos, cuando no tiene que ser así, por lo cual entendemos se están dilapidando los fondos públicos de esta administración. Que se nos expliquen las actuaciones a realizar una vez transcurridos esos siete días de plazo.

De nuevo volvemos a ver los decretos de la nómina 1340/21 y 1341/21, donde vuelve a emitirse un informe de la Intervención Municipal que sigue insistiendo en lo que les decíamos en el Pleno anterior. Ya nos puede decir todas las “bondades” de cuando nosotros gobernábamos, pero la realidad es que en la relación de nómina vuelve a constar un incumplimiento del límite legal de horas extraordinarias anuales, con lo que la Intervención plantea este reparo y vuelve a calificar a estas horas de ilegales y vuelve a decir que se están superando los límites legales y estas cuantías en número de horas, mes tras mes y con los mismos trabajadores, sin decir las consecuencias que esto puede traer a este Ayuntamiento, sanciones que están reguladas en el artículo 4.1 en materia de infracciones y que puede llegar incluso a más de seis mil euros. De nuevo la Intervención Municipal vuelve a comunicar esta situación a la corporación para que adopte las medidas que considere necesarias. Como dice la Sra. del Pozo que nosotros no trabajamos y ellos





sí, nosotros hacemos el control y fiscalización y llevamos tiempo advirtiéndolo la irregularidad manifiesta, que pone en el informe la Intervención Municipal y es el equipo de gobierno el que tiene la obligación y la competencia para poder regular esta situación, que se está yendo de madre en cuanto al pago de horas extras. Este mes, además de otros incentivos que ya se inventaron para algunos departamentos del Ayuntamiento, hay en horas extras más de cinco mil euros y eso sin una actividad como en otros años pudiera haber habido en este municipio en los meses de verano. Esto se repite mes tras mes, ya estamos superando los límites legales y estamos muy por encima de lo que dice la norma, con lo cual si hay consecuencias para el Ayuntamiento, el grupo Socialista no será responsable porque no será que no lo esté advirtiéndolo. Es el responsable el que tiene la capacidad de gestión, el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde contesta a los concejales, comenzando por el grupo I.U. Con referencia al bar del auditorio, cuando se plantea el contrato, no se tiene en cuenta y el concesionario nos hace la solicitud, no vemos inconveniente al ser una zona donde no hay ningún punto de hostelería cercano. Se estuvo revisando y en el único horario donde hubo gente fue en los festejos taurinos y no tiene mayor cuestión el tema. Lo que hay que hacer es intentar ayudar a todo el mundo pueda fructificar en esta vida.

Contestando a la Sra. Palomo Sebastián, decreto 1197/21, el sr. concejal de festejos tiene que realizar un viaje para ver ganadería, se le da un pago a justificar por si tuviera algún tipo de gasto. Se justifica y punto final.

Decreto de festejos taurinos, al día de hoy se han celebrado tal y como nos ha indicado la Secretaría de este Ayuntamiento y el departamento de Contratación. Si tiene alguna duda de como se ha adjudicado, como y de qué manera, si hubo recursos, los que hubo no vinieron al Ayuntamiento, fueron a otra institución, y hemos tenido conocimiento de ellos por parte de empresas, hasta el día que se nos notificó y se tomaron las medidas oportunas, Cualquier duda que le surja, puede consultar el expediente en el Servicio de Contratos dependiente de Secretaria.

Con respecto al Centro Cultural de San Rafael, en la próxima comisión que haya de urbanismo, y se ha comentado que habrá una este mes, se dará cuenta de lo que se va hacer. Tenemos un arquitecto municipal de baja, no hay tiempo suficiente para que el resto haga el proyecto, es un contrato menor, no hay problema y se hace, como veinte mil cosas que se hacen en este Ayuntamiento. En la próxima comisión se dará cuenta de la obra que se va hacer, de la subvención que ha venido de parte de Diputación y ya está.

Decretos 1265/21 y más. Lo que se está haciendo desde el primer día que formamos parte de este equipo de gobierno, lo que tenemos claro es que no vamos a dejar que haya vecinos de primera y de segunda. Usted es lo que ha hecho durante toda la vida, relegar a los vecinos que pagan sus impuestos en Los Ángeles de San Rafael, relegarlos a vecinos de segunda. No entendemos que tenga que ser así, los vecinos tendrán que tener todos sus servicios y el Ayuntamiento lo que tiene que hacer ahora es luchar para que ese dinero lo pague quien lo tenga que pagar. Se han cambiado luminarias por baja energía energética, se han hecho actuaciones que se tienen que hacer como inversión del Ayuntamiento y otras por responsabilidad y que se están reclamando a la Entidad Urbanística. ¿Que usted lo ve así mejor?, pues bien usted lo puede ver como quiera. ¿Que usted cree que en este pueblo hay vecinos de primera y de segunda? Pues luego la atacarán como otras veces, y no les quitará la nieve. Es su forma de actuar, la nuestra es otra. ¿Va a costar mucho? Sí, pero es mirar por los derechos que tienen los vecinos de Los Ángeles de San Rafael. Pero nosotros se los iremos devolviendo, que es lo que se merecen. Queremos que sean vecinos como son el resto de vecinos de los otros núcleos.

En cuanto a las horas extras, creo que no le quedó claro en el pleno pasado, si quiere se lo vuelvo a explicar. Consejos doy, pero para mí no tengo. Cuando ha estado usted, ha hecho el doble de horas de las que se están haciendo en el Ayuntamiento ahora mismo, y la parecía a usted bien. Ahora resulta que se hacen la mitad y le parece a usted mal. Hay refranes españoles que vienen muy bien al caso. No se puede estar comiendo y sorbiendo a la vez. Doy por contestadas todas las cuestiones, espero no dejarme ninguna. Cuando usted gobernaba, “bondades” pocas.

5. Mociones de Urgencia.

No se presentó ninguna.

6. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Peña Conversa hace los siguientes ruegos y preguntas

- Rogamos se reforme el acceso al parking del centro de salud: por la altura del bordillo y el desnivel del propio parking genera problemas a los vehículos que entran.
- Revisar en qué puntos de todo el municipio sería recomendable y técnicamente viable reducir la contaminación lumínica de luminarias públicas en especial las situadas más cerca del campo.





- En su momento solicitamos los informes periódicos que debían realizarse sobre el estado de las piscinas municipales y se nos dijo que dichos informes no siempre se solicitaban al haber inspecciones públicas, por ejemplo de sanidad. Sin embargo creemos que el estado de conservación de las piscinas requiere de una revisión a fondo porque creemos que en esta temporada han estado por debajo de su nivel de calidad, en antigüedad del material, estado del césped, falta de algún servicio e incluso algunas quejas que ha habido con respecto al material de botiquín disponible. Rogamos una revisión a este respecto y que los informes preceptivos de este año si se exijan con independencia de los que puedan realizar otras entidades.
- Por último, queremos reiterar algunas cuestiones que ya pusimos de manifiesto en otras plenos como el estado de las pistas forestales o los alrededores de los centros polideportivos.

La Sra. Palomo Sebastián y hace los siguiente ruegos y preguntas.

- Ruego al Sr Alcalde que no trate a los vecinos de este municipio a unos de primera y a otros de segunda. No trate a los vecinos de Los Ángeles de San Rafael de manera diferente a los de otras Entidades Urbanísticas del resto del municipio. Porque a una Entidad Urbanística de Conservación, en concreto la de Los Ángeles, a su señor presidente le estamos haciendo los deberes todos los vecinos y el resto de las entidades Urbanísticas de Conservación del municipio deben hacer ellas todos los trabajos de mantenimiento y conservación.
- Ruego al Sr. Alcalde que no diga cosas que no son ciertas, porque no es a mí a la que le parezca mal el tema de las horas, es la Intervención Municipal la que lo viene reparando y de aquí a breve, será el Tribunal de Cuentas el que meta una auditoría en este Ayuntamiento por su dejadez de funciones.

7. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.

Toma la palabra la Sra. del Pozo Ramos indicando que se aceptan todos los ruegos expresados en el anterior pleno.

En cuanto a la pregunta realizada por el Sr. Peña Conversa sobre la bandera que había desaparecido en la rotonda de España sobre cuando se tiene previsión de reponerla y cuánto va a costar, le contesta el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que ya está puesta y que el coste es de alrededor de quinientos euros.

El Sr. Peña Conversa pregunta a su vez por la bandera del CEIP Arcipreste de Hita. El Sr. Alcalde dice que en cuanto llegue se repondrá.

La Sra. del Pozo Ramos informa que en cuanto a la pregunta realizada por el concejal del grupo Socialista Sr. López Izquierdo, por los recursos municipales en una obra de la calle Justino Llorente, le responde el Sr. Hernando Lozano, quien indica que los vecinos pidieron ayuda para abrir una zanja al tener problemas de la contratación de una máquina. Como en otras ocasiones se ha ayudado a los vecinos en incendios, achique de agua... Cuando procedan al cierre de la zanja, van a proceder a hormigonar lo que nosotros debemos hacer por nuestra parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

